



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982.
DGC Núm. 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

Responsable:
Oficiante Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXVII HERMOSILLO, SONORA, JUEVES 19 DE JUNIO DE 1986. NUM. 49

IV SECCION

GOBIERNO ESTATAL

GOBIERNO ESTATAL

PODER EJECUTIVO

DECRETO Número 22, se ordena imponer al nombre de "Constituyentes Sonorenses de 1917", a la sala de comisiones de este H. Congreso y que los nombres de los diputados constituyentes sean grabados en el recinto de dicha sala.

DECRETO Número 21, que reforma y adiciona diversas disposiciones del decreto que instituye a Radio Sonora, como un organismo público descentralizado.

DIRECTIVA MES DE JUNIO:

CC. DIPUTADOS: EMILIO OLMOS RAMIREZ, PROFR. JOSE -
GUADALUPE MONTANO VILLALOBOS, FRAN-
CISCO SILVA CALLES, LEONCIO VALENCIA
NUNEZ Y GREGORIO ALVARADO SANCHEZ.

HONORABLE LEGISLATURA:

CONSIDERANDO QUE EL REGLAMENTO DEL FUNCIONAMIENTO Y GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 10, QUE "EL EDIFICIO EN QUE EL CONGRESO CELEBRE SUS SESIONES SE DENOMINARÁ PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, EL CUAL SE COMPRONDRÁ DE ... , SALA DE COMISIONES Y DEMÁS DEPARTAMENTOS QUE ACUERDE LA CÁMARA". Y HABIÉNDOSE ACONDICIONADO UN LUGAR EN EL PROPIO EDIFICIO, PARA QUE FUNCIONE COMO SALA DE COMISIONES DE ESTE H. CONGRESO, EN EL QUE PUEDA SER UN LUGAR PARA QUE LAS DISTINTAS COMISIONES Y LOS DIPUTADOS QUE LAS INTEGRAN TENGAN UN RECINTO PARA SU TRABAJO ENCOMENDADO POR EL PLENO DEL CONGRESO. ES POR ELLO QUE ADEMÁS TOMANDO EN ANTECEDENTES QUE DICHO LUGAR DEBE DARSELE UN NOMBRE QUE RESUMA LAS ASPIRACIONES Y ANHELOS DEL SENTIR DEL PUEBLO DE SONORA, ESTA DIRECTIVA, DE LA LI (QUINCUAGÉSIMA PRIMERA) LEGISLATURA, SE PERMITE PROPONER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO DE ESTE H. CONGRESO, PARA QUE DICHA SALA DE COMISIONES LLEVE EL NOMBRE DE APROBARSE EL PRESENTE DECRETO DE "CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917", PRECEDIDO DE LA NOMENCLATURA SALA DE CO--

MISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, Y QUE ADEMÁS LOS NOM--
BRES TANTO DE LOS DIPUTADOS CONSTITUYENTES SONORENSES QUE --
DIERON LA CONSTITUCIÓN EN QUERÉTARO EL 31 DE ENERO DE 1917,
COMO LO FUERON LOS DIPUTADOS: JUAN DE DIOS BOJORQUEZ, LUIS
G. MONZÓN, RAMÓN ROSS, Y FLAVIO A. BORQUEZ; ASÍ COMO LOS--
NOMBRES DE LOS DIPUTADOS CONSTITUYENTES QUE EN LA VILLA DE
MAGDALENA, SONORA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEM--
BRE DE 1917, SIGNARON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO,--
CUYOS MEMORABLES NOMBRES QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN POR
EL I DISTRITO DE ALTAR, DIP. JOSÉ MA. V. LIZARRAGA; POR EL
II DISTRITO DE MAGDALENA, DIP. GABRIEL CORELLA; POR EL III
DISTRITO DE ARIZPE, DIP. MÁXIMO OTHÓN; POR EL IV DISTRITO--
DE CANANEA, DIP. FRANCISCO R. GONZÁLEZ; POR V DISTRITO DE--
HERMOSILLO, DIP. ANTONIO R. ROMO; POR EL VI DISTRITO DE LA
COLORADA, DIP. ROSENDO R. GALAZ; POR EL VII DISTRITO DE --
GUAYMAS, DIP. JULIÁN E. LEÓN; POR EL VIII DISTRITO DE CO--
CÓRIT, DIP. CLODOVEO VALENZUELA; POR EL IX DISTRITO DE MOC--
TEZUMA, DIP. ALONSO G. GONZÁLEZ; POR EL X DISTRITO DE URES,
DIP. ANTONIO G. RIVERA; POR EL XI DISTRITO DE BATUC, DIP.--
VICENTE RIVERA; POR EL XII DISTRITO DE SAHUARIPA, DIP. ADAL--
BERTO TRUJILLO; POR EL XIII DISTRITO DE ALAMOS, DIP. JOSÉ
TIRADO; POR EL XIV DISTRITO DE HUATABAMPO, DIP. JOSÉ A. --
CASTRO; Y POR XV DISTRITO DE NAVOJOA, DIP. VENTURA G. TENA.
CUYOS NOMBRES TANTO DE LOS DIPUTADOS FEDERALES EN QUERÉTARO
COMO LOS DE SONORA EN MAGDALENA, DEJARON HUELLA PARA LAS --
GENERACIONES AL SER PARTÍCIPE CON SUS IDEAS EN LA FORMACIÓN

DE LA CARTA MAGNA QUE RIGE LA VIDA POLÍTICA Y JURÍDICA DE NUESTRO PAÍS, MÉXICO; Y LA CONSTITUCIÓN DE SONORA QUE SIRVE DE CAUSE LEGAL A LAS MEJORES ASPIRACIONES DE LAS INQUIETUDES DEL PUEBLO DE SONORA Y DE SUS AUTORIDADES. ES POR ELLO QUE ESTA DIRECTIVA SE HACE ECO DEL SENTIR CIUDADANO Y SOMETE A LA SOBERANÍA DE ESTE PLENO DEL CONGRESO PARA QUE LOS NOMBRES TANTO DE LOS DIPUTADOS CONSTITUYENTES EN QUERÉTARO COMO LOS DE SONORA EN MAGDALENA, QUEDEN GRABADOS SUS NOMBRES EN EL RECINTO DE LA SALA DE COMISIONES DE ESTE H. CONGRESO, Y QUE ASÍ MISMO LA MISMA LLEVE EL NOMBRE DE "CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917". LO ANTERIOR COMO UNA MUESTRA DE RECONOCIMIENTO A LA MEMORIA DE QUIENES EN SU TIEMPO SUPIERON ESTAR A LA ALTURA DE LAS CIRCUNSTANCIAS Y OTORGAR TANTO PARA MÉXICO COMO PARA EL ESTADO DE SONORA LAS NORMAS FUNDAMENTALES Y DESDE LUEGO QUE SIRVAN COMO EJEMPLO PARA LAS JUVENTUDES Y LAS NUEVAS GENERACIONES

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 22

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

SE ORDENA IMPONER EL NOMBRE DE "CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917", A LA SALA DE COMISIONES DE ESTE H. CONGRESO Y QUE LOS NOMBRES DE LOS DIPUTADOS CONSTITUYENTES SEAN GRABADOS EN EL RECINTO DE DICHA SALA.

ARTICULO PRIMERO.- SE ORDENA IMPONER EL NOMBRE DE "CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917", A LA SALA DE COMISIONES DE ESTE H. CONGRESO Y QUE LOS NOMBRES DE LOS DIPUTADOS CONSTITUYENTES SEAN GRABADOS EN EL RECINTO DE DICHA SALA.

ARTICULO SEGUNDO.- LOS NOMBRES DE LOS DIPUTADOS -- CONSTITUYENTES QUE PARTICIPARON EN QUERÉTARO Y QUE SERÁN GRABADOS SON: JUAN DE DIOS BOJÓRQUEZ, LUIS G. MONZÓN, RAMÓN ROSS Y FLAVIO A. BÓRQUEZ. LOS DE SONORA QUE PARTICIPARON EN --- MAGDALENA, SONORA, SON: JOSÉ MA. V. LIZÁRRAGA, GABRIEL CORELLA, MÁXIMO OTHÓN, FRANCISCO R. GONZÁLEZ, ANTONIO R. ROMO, - ROSENDO R. GALAZ, JULIÁN E. LEÓN, CLODOVEO VALENZUELA, ALONSO G. GONZÁLEZ, ANTONIO G. RIVERA, VICENTE RIVERA, ADALBERTO TRUJILLO, JOSÉ TIRADO, JOSÉ A. CASTRO Y VENTURA G. TENA.

T R A N S I T O R I O :

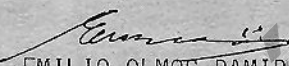
UNICO.- ESTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SI---

GUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN Y PROMULGACIÓN.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HERMOSILLO, SONORA, A 13 DE JUNIO DE 1986.

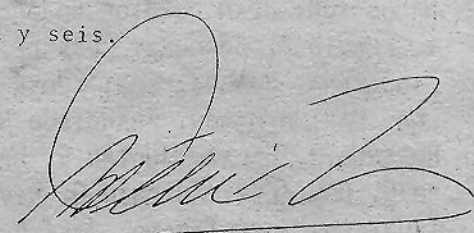

EMILIO OLMOS RAMIREZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.

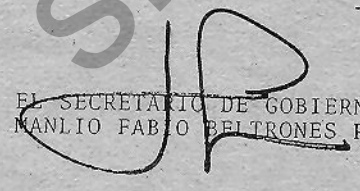

FRANCISCO CARLOS SILVA CALLES.
DIPUTADO SECRETARIO.


LEONCIO VALENCIA NÚÑEZ.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a dieciseis de --
junio de mil novecientos ochenta y seis.


RODOLFO FELIX VALDES.


EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
MANLIO FABIO BELTRONES R.

SEGUNDA COMISION DE GOBERNACION
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

CC. DIPUTADOS:- José Antonio Urbina Sánchez,-
Lic. Rey David Leyva Gaxiola-
y Dr. Manuel Robles Linares N.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS:

A los integrantes de la Comisión arriba indicada, la Presidencia de la Directiva, nos turnó para su estudio y dictamen la iniciativa promovida por el C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante la cual reforma y adiciona diversas disposiciones del decreto que instituye a Radio Sonora como un organismo público descentralizado.

En la iniciativa de mérito se expone:

"Que a Radio Sonora, como organismo descentralizado, se le confirieron, entre otras, las siguientes atribuciones: difundir las acciones del desarrollo; estimular la participación social; promover las actividades radiofónicas y de apoyo a través de su propia estructura y, en general, fungir como vocero oficial radiofónico del Gobierno del Estado.

Que la dinámica en la organización interna de Radio Sonora, hace necesario la modernización administrativa de sus principales métodos y procedimientos.

Que en virtud de lo anterior, se propone en la presente iniciativa, la reforma de algunas disposiciones del Decreto que regula la estructura y funcionamiento de Radio Sonora, a efecto de redefinir la integración del órgano máximo de autoridad de este organismo y facultarlo para que delegue al Director General las atribuciones que al mismo le confiere el citado ordenamiento, sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio directo cuando lo considere necesario".

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 21

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO -- QUE INSTITUYE A RADIO SONORA COMO UN ORGANISMO PUBLICO DES-- CENTRALIZADO.

ARTICULO UNICO.- Se reforman los Artículos 6o. Fracción II, 8o. Fracción XI y 9o. Fracción IV; se deroga la Fracción III del Artículo 6o. y se adiciona un párrafo al Artículo 8o. del Decreto que instituye a Radio Sonora como un organismo público descentralizado, para quedar como siguen:

"ARTICULO 6o.- ...

I.- ...

II.- Por lo titulares de las Secretarías de Gobierno, de Planeación del Desarrollo, de Fomento Educativo y Cultura, de Fomento al Turismo, de la Contraloría General del Estado y de la Dirección General de Comunicación Social.

III.- Se deroga.

...

...

ARTICULO 8o.- ...

I a X.- ...

XI.- Nombrar y remover a los Subdirectores a propuesta del Director General.

XII y XIII.- ...

La Junta Directiva para el mejor funcionamiento de Radio Sonora, podrá delegar al Director General las atribuciones que estime pertinentes, sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio directo cuando lo juzgue necesario.

ARTICULO 9o.- ...

I a III.- ...

IV.- Proponer a la Junta Directiva el nombramiento y remoción de los Subdirectores, así como nombrar, suspender y remover al demás personal de confianza y a los trabajadores de base que presten sus servicios en Radio Sonora.

V a XIII.- ..."

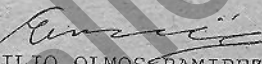
TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 13 de Junio de 1986.

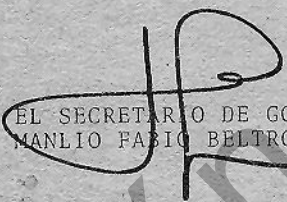

EMILIO OLMOS RAMIREZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.


FRANCISCO CARLOS SILVA CALLES.
DIPUTADO SECRETARIO.


LEONCIO VALENCIA NÚÑEZ.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del --
Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a dieciseis de -
junio de mil novecientos ochenta y seis.


EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
MANLIO FABIO BELTRONES R.



RODOLFO FELIX VALDES.